

Contribución escrita del Consejo Comunal El Manguillo sector 4 para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Estado Nueva Esparta.

CONSEJO COMUNAL EL MANGUILLO SECTOR 4, ha observado un avance notable del Estado venezolano, en lo que se refiere a los Derechos a la Igualdad Social, así como la Igualdad de Género, destacándose, la regulación legislativa, la inclusión social, el derecho a la Educación y a la Salud, en la ejecución de sus políticas públicas.

1. CONSEJO COMUNAL EL MANGUILLO SECTOR 4, es una organización fundada desde 2006, que cuenta con 42 miembros, que atiende a todo el sector 4, en el Municipio Península de Macanao del Estado Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización El Manguillo Sector 4, son: 1 Promover la Educación; 2 Disminuir el Déficit Habitacional; 3 Llevar todos los Servicios a la Comunidad; 4 Trabajar en el área de Salud, Deporte, Educación, Prevención Social, entre otros.

3. Una revisión de las políticas públicas ejecutadas por el Estado venezolano, reafirma su compromiso con los Adultos Mayores y con los analfabetos. En este sentido, nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de estos grupos sociales, en cada uno de sus planes de acción. En concreto, podemos mencionar, el establecimiento de un marco normativo que protege a los adultos mayores como es la Ley de reforma parcial de la Ley de Seguro Social, promulgada en el año 2008 y la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Estatutos sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Funcionarias o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios promulgada en el año 2010. En idéntico sentido, encontramos las misiones educativas: Robinson, Sucre y Rivas, desarrolladas por el Estado venezolano, para permitir la inclusión de estos sectores marginados por décadas por los gobiernos anteriores, en la gestión pública y por supuesto, para mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.

4. Entre las experiencias destacadas en cuanto al ejercicio del derecho al seguro social, que favorecen a los adultos mayores, encontramos que el gobierno revolucionario aumentó al salario mínimo la pensión que deben recibir obligatoriamente después de los 60 años, a través de la normativa legal, antes mencionada.

5. Igualmente, el Estado a través de sus instituciones garantiza la atención integral de los adultos mayores en los centros de atención para ellos, específicamente contamos: con los círculos de abuelos, los programas turísticos y recreativos, programas de alimentación, vestido y hospedaje, los centros de rehabilitación especial para este sector, e insistimos, en los programas de alfabetización ya que muchos fueron excluidos del sistema educativo debido a la extrema pobreza o a la desidia de un Estado que no le importaba educar a su pueblo, para que estuvieran sumergidos en la oscuridad y poder dominarlos cada día más,

es por ello que ahora le decimos al mundo con orgullo que en Venezuela se encuentra libre de analfabetismo. Todo esto gracias a las misiones educativas que ha implementado el gobierno revolucionario.

6. En este orden, recomendamos al Estado venezolano que siga profundizando las misiones sociales, en especial las relacionadas con el derecho a la educación y que simultáneamente, las integre al campo laboral para la inserción de los egresados de nuestro sector educativo al sistema productivo del país, todo con el apoyo de los consejos comunales como eje fundamental en la construcción del Poder Comunal.

Palabras claves: Adulto Mayor, Desempleo, Alfabetización, Misiones, Políticas Públicas.

Carlos Marín. C.I: 14.055.065. Teléfono: 0412-8590039.